INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA:

NÚMERO DE CONTRATO:	822
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/07/2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CONSEPAR – TECNI JJ 2
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: (CC O NIT)	NIT No. 901689886-4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDER GOMEZ CORTÉS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS VEHÍCULOS MARCA DAIHATSU DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAECD INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS NECESARIOS.
FECHA DE INICIO:	21/07/2023
VALOR INICIAL:	$ 120.000.000 IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 120.000.000 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES Y ONCE (11) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES Y ONCE (11) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 120.000.000
VALOR ADICIONADO:	$ -0-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 120.000.000
PAGOS EFECTUADOS:	$ 39.385.998
PAGO ANTICIPADO	$ -0-
ANTICIPO:	$ -0-
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA UAECD:	$ 80.614.002
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ -0-
VALOR FINAL EJECUTADO:	$ 39.385.998

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

3. JUSTIFICACIÓN DE LA LIBERACIÓN DE SALDOS:

El valor del contrato se ejecutó, según la demanda de los servicios contratados que requirió la Entidad, para lo cual se hizo énfasis al personal a cargo de los automóviles respectivos, en la necesidad de optimizar el uso y cuidado de éstos y así generar ahorros para la UAECD.

4. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO Y/O SOPORTES Y/O RUTA ELECTRÓNICA
1	Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos, para los vehículos marca DAIHATSU TERIOS de propiedad de la UAECD, previa solicitud del supervisor.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplicó.	CONTRATO 822-2023 UT CONSEPAR – TECNI JJ 2
2	Realizar un diagnóstico sobre el estado de los vehículos, una vez suscrita el acta de inicio.	Realizar un diagnóstico sobre el estado de los vehículos, una vez suscrita el acta de inicio. 3. Suministrar l	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
3	Suministrar los repuestos nuevos, originales u homologados, que requieran los vehículos para llevar a cabo el mantenimiento correctivo y preventivo necesario.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplicó.	CONTRATO 822-2023 UT CONSEPAR – TECNI JJ 2
4	Reemplazar de manera inmediata los repuestos recién instalados que presenten fallas o mal funcionamiento, una vez	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO Y/O SOPORTES Y/O RUTA ELECTRÓNICA
	se detecte las mismas, sin que le genere costo adicional a la UAECD.	casos que aplica.	
5	Dar respuesta oportuna a los requerimientos por escrito solicitados por el supervisor del contrato.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
6	Contar con un interlocutor con el fin de coordinar el mantenimiento con el responsable de transporte de la Unidad el cual no generara costo adicional alguno.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
7	Permitir el acompañamiento del conductor encargado del vehículo, del supervisor y/o de la persona que este designe al momento de la entrega y revisión del automóvil a intervenir, para efectos de control de las actividades realizadas.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
8	Entregar al supervisor del contrato el informe del servicio técnico prestado, indicando como mínimo: placa y marca del vehículo, fecha, relación de los repuestos suministrados, para efectos de control y garantía, de acuerdo con la programación establecida.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
9	Garantizar que las reparaciones no afecten el funcionamiento o partes del vehículo y que las mismas sean conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO Y/O SOPORTES Y/O RUTA ELECTRÓNICA
10	Garantizar el stock de repuestos de acuerdo con lo previsto en el anexo técnico No. 2: “Relación de repuestos y servicios para el mantenimiento correctivo”.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
11	Proveer por su cuenta y riesgo los repuestos que requieran los vehículos de la Unidad, en el evento que ellos se agoten el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta y requeridas por el vehículo	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
12	Realizar las reparaciones con las herramientas y los equipos especializados para cada servicio requerido, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta presentada, previa autorización del supervisor.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
13	Mantener durante la ejecución del contrato y hasta su finalización los precios ofertados de los repuestos y las reparaciones.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
14	Llevar una hoja de control para cada uno de los vehículos donde conste los repuestos sustituidos y servicios prestados, durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar mensualmente un informe donde señale los servicios prestados durante el mes, discriminando el vehículo que recibió el servicio, el	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO Y/O SOPORTES Y/O RUTA ELECTRÓNICA
	valor de la mano de obra y de los repuestos suministrados.		
15	Responder por la guarda y custodia de los vehículos que le fueren entregados para la revisión o reparación durante la estancia en el taller, para tal efecto deberá entregar la orden de servicio donde se relacione el inventario del vehículo a reparar.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
16	Atender los vehículos de la Unidad dentro de los plazos acordados con el contratista y supervisor del contrato, con quien se coordinará para la programación de los servicios.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
17	Cumplir con la reparación y entrega de los vehículos según la clasificación de su daño de la siguiente manera: daño menor, daño intermedio, daño mayor. En el caso de ser un daño menor el oferente tendrá un máximo de 2 días hábiles para presentar la cotización y su diagnóstico vía correo electrónico al supervisor del contrato; entiéndase como daños menores los ocasionados por daños eléctricos y mecánicos debido al desgaste natural del vehículo. En caso de ser un daño intermedio se tendrá un máximo de 3 días hábiles, entendido como tal aquellos daños generados debido a colisiones menores que no afecten el normal funcionamiento del vehículo, fallas en el sistema de	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO Y/O SOPORTES Y/O RUTA ELECTRÓNICA
	suspensión y fallas del equipo electrónico, incluyendo cualquier computador, equipo o sistema para procesamiento, almacenamiento o recuperación de datos. En caso de ser un daño mayor se dispondrán 4 días hábiles, adicional a eso se enviará la persona designada por la Unidad para corroborar dicho daño. Entiéndase como daño mayor los daños ocasionados por vuelco, choque grave que no permita la movilización del vehículo, incendio, daños mecánicos o hidráulicos ocurridos al motor o a la caja de velocidades. Después de ser autorizada la intervención, contará con un máximo de dos (2) días hábiles para daños menores, (mecánica rápida) cuatro (4) días para daños intermedios y ocho (8) días hábiles para daños mayores. Cualquier otro daño que no se encuentre dentro de la clasificación anterior se determinará entre el contratista y la persona de transportes designada por la Unidad.		
18	Contar con los equipos requeridos en el Pliego de Condiciones y en el anexo técnico No. 1: "Especificaciones técnicas generales del mantenimiento correctivo".	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
19	Tener en buen estado y disponibles para el mantenimiento de los vehículos de la Unidad, los equipos	La obligación se cumplió para el periodo del	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO Y/O SOPORTES Y/O RUTA ELECTRÓNICA
	mínimos requeridos para la ejecución del contrato.	contrato, en los casos que aplica.	2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
20	Obtener la aprobación por parte del supervisor del contrato, cuando la Unidad le solicite el suministro de algunos repuestos o mano de obra no incluidos en el anexo técnico No. 2: "Relación de repuestos y servicios para el mantenimiento correctivo", de acuerdo con las necesidades reales surgidas en la ejecución de este y de acuerdo con el diagnóstico. Para determinar el valor del repuesto y mano de obra no incluidos en el anexo, el contratista deberá presentar la cotización respectiva de los servicios y suministros requeridos, esta cotización será comparada con mínimo tres (3) cotizaciones más, solicitadas por la UAECD, con el fin de determinar que los precios se encuentren dentro del precio de mercado. En caso de que el precio del mercado sea inferior al precio que ofrece el contratista, éste deberá ajustar el valor del elemento o mantenimiento al precio promedio que se haya fijado en el estudio de mercado, adjuntando para ello, las respectivas cotizaciones.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
21	Dar cumplimiento oportuno a la garantía del servicio (mano de obra) y de los repuestos. El contratista se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de 6 meses o 10.000	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO Y/O SOPORTES Y/O RUTA ELECTRÓNICA
	kilómetros, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al encargado del transporte de la Unidad, por parte del contratista. Lo anterior sin perjuicio de la garantía de fábrica cuando esta sea superior al término aquí establecido.	casos que aplica.	
22	Obtener la autorización del supervisor del contrato para la realización de una reparación o cambio de un repuesto.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
23	Garantizar que en el área administrativa se atienda de manera oportuna y adecuada los requerimientos que efectúe la Entidad.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
24	Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para la cumplida ejecución del objeto del mismo.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
25	Reportar por escrito, de forma inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía en la prestación del servicio de mantenimiento, que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
26	Presentar para el pago de la factura, una relación detallada por vehículo	La obligación se cumplió para el periodo del	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO Y/O SOPORTES Y/O RUTA ELECTRÓNICA
	de los mantenimientos realizados y el insumo utilizado.	contrato, en los casos que aplica.	2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
27	Especificar, en las facturas, los servicios o repuestos suministrados de acuerdo con lo especificado en el anexo técnico No. 2: “Relación de repuestos y servicios para el mantenimiento correctivo”.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
28	Contar con el personal necesario e idóneo el cual está bajo cuenta y riesgo del contratista, para atender los requerimientos en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo para lo cual el contratista dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato allegará a la entidad la documentación relacionada con el Personal Mínimo Requerido conforme con las condiciones señaladas en el anexo técnico No. 1:” Especificaciones técnicas del mantenimiento correctivo”, para lo cual deberá diligenciar el Formato denominado PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO. Dicha información será verificada y aprobada por el supervisor del contrato previo, a la suscripción del Acta de Inicio.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
29	Si por algún motivo el contratista tuviese que remplazar alguno de los integrantes del personal, éste(os) deberá(n) cumplir con los requisitos establecidos en el anexo técnico No.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO Y/O SOPORTES Y/O RUTA ELECTRÓNICA
	1:" Especificaciones técnicas generales del mantenimiento correctivo". y en caso de haber obtenido puntaje adicional en la evaluación el personal de reemplazo deberá cumplir con iguales o mejores condiciones.	casos que aplica.	
30	Proveer el recurso humano necesario y competente para la prestación del servicio, el cual estará bajo cuenta y riesgo del contratista, entendiéndose que no se genera relación laboral, ni con el contratista ni con el personal a su cargo, en consecuencia, tampoco existirá pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de costos distintos al valor acordado, por parte de la UAECD. Adicionalmente el contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte, necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de mantenimiento.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
31	Pagar por su cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano vigente, los salarios, subsidios, aportes de ley y prestaciones sociales, afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar, y en general, todos aquellos establecidos por la legislación colombiana, a todos los	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO Y/O SOPORTES Y/O RUTA ELECTRÓNICA
	trabajadores que emplee para la prestación de los servicios y de acuerdo con los turnos, horas extras, recargos nocturnos y demás que trabajen cada uno de ellos. Para el pago se debe anexar certificación de Revisor fiscal o Representante legal en donde certifique estar al día en el pago de dichos aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002		
32	Presentar mensualmente durante la ejecución del contrato, una certificación de disposición de residuos peligrosos la cual debe ser expedida por una empresa avalada por la autoridad ambiental competente, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y en la Resolución 1362 de 2007 o en las normas que lo sustituyan o modifiquen.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
33	Informar mensualmente a la entidad contratante, la cantidad de residuos peligrosos generados (peso y unidades) y la fecha de generación (días/mes/año) de los mismos de conformidad con el desarrollo de las actividades contractuales. Las unidades serán registradas si el tipo de residuo permite su cuantificación. El peso deberá ser reportado en kg para todos los residuos generados. Para efectos de lo anterior el proponente podrá diligenciar	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO Y/O SOPORTES Y/O RUTA ELECTRÓNICA
	el formato adoptado por el PIGA de la entidad contratante.		
34	Presentar los documentos que soporten el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Decreto 442 de 2015 referente al reencauche y adquisición de llantas, cuando estos ocurran.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
35	Cumplir con el Plan Institucional de Gestión Ambiental y con la normatividad ambiental vigente aplicable, en relación con las actividades del contrato.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
36	Aplicar las medidas y controles de bioseguridad respectiva durante la estancia de los vehículos propiedad de la UAECD en el lugar en que se prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para garantizar la salubridad de conductores y usuarios que utilizan el servicio de transporte, usando adecuadamente los elementos protectores y aspersiones de desinfección al interior del vehículo, con ocasión a la pandemia COVID 19.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub
37	Prestar el servicio objeto del presente contrato con un porcentaje mínimo del cincuenta por ciento (50%) de mujeres que deberán estar vinculadas a la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad al Decreto Distrital No. 332 de 2020.	La obligación se cumplió para el periodo del contrato, en los casos que aplica.	https://catastrobogotacol-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/racortes_catastrobogota_gov_co/Documents/CONTRATO%20822-2023%20UT%20CONSEPAR%20%E2%80%93%20TECNI%20JJ%202?csf=1&web=1&e=NchOub

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

5. RELACIÓN DE PRODUCTOS ENTREGADOS: N/A

6. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR: N/A

7. CONSIDERACIONES FINALES:

EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato en un 100%, según los informes de actividades que se encuentran en la plataforma SECOP II y en el expediente contractual.

EL CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución de la contratación al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes.

En virtud de lo anteriormente expuesto en mi calidad de supervisor certifico que, el contratista cumplió a satisfacción con el contrato y se encuentra a paz y salvo con la Entidad por todo concepto.

En constancia se firma el veinte (20) del mes de noviembre de 2024.

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
SUBGERENTE
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA